



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19412

DECRETO N° **14060/** 2019

ARICA, 04 de Diciembre de 2019.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de INVERSIONES RIVALCA LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

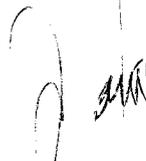
Rol	2-19412				
Actividad Económica	FARMACIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 596				
Nombre del Contribuyente	INVERSIONES RIVALCA LTDA.				
Rut	76577170-6				
Dirección Particular	2 PONIENTE 580				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/11/2019	Otorgación N°	2-19412	Fecha	29/11/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
 CCG/MVO/MGP/JCFCH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

OK